



Miércoles, 22 de junio de 2022

El Principado destina 230.400 euros a apoyar a las sociedades y asociaciones de caza y pesca fluvial

- Las ayudas, que se publican hoy en el Bopa, promueven el desarrollo de actuaciones para la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas
- Medio Rural consolida el esfuerzo inversor en estos sectores, que se ha incrementado un 140% en los últimos ejercicios

El Principado destina 230.400 euros a apoyar a las sociedades y asociaciones sin ánimo de lucro de la caza y la pesca fluvial. El Boletín Oficial del Principado de Asturias (Bopa) publica hoy las convocatorias, de concurrencia competitiva, destinadas al desarrollo de actuaciones para la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.

La convocatoria sobre el sector cinegético se dirige a asociaciones de cazadores adjudicatarias de los cotos regionales, las agrupaciones de entidades de cazadores, así como a las federaciones de caza. La línea está dotada con 157.600 euros.

A través de estas subvenciones se podrán financiar indemnizaciones de daños producidos por especies cinegéticas, actuaciones de mejora en terrenos cinegéticos que faciliten, entre otros, la disminución de daños, así como pólizas de seguro de accidentes de circulación causados por estas especies en el ámbito de los cotos regionales de caza. Además, permitirán apoyar la celebración de jornadas técnicas y de divulgación.

El plazo para presentar las solicitudes es del 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive, y la información se puede consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/mKcQEwJ>.

Por otro lado, se han destinado 72.800 euros a la línea de subvenciones al sector de la pesca fluvial. A ellas, pueden optar asociaciones legalmente constituidas con fines de fomento de la pesca fluvial así como federaciones.

Estas ayudas permiten financiar gastos derivados de la repoblación y de producción de alevines o esguines de salmón y trucha, en el ámbito de la colaboración con el Gobierno del Principado en los planes de repoblación por cuencas. También se apoyan las actuaciones de mejora del hábitat



fluvial, así como la celebración de jornadas técnicas y de divulgación de los recursos piscícolas.

El plazo para presentar las solicitudes es del 26 de septiembre al 7 de octubre, ambos inclusive, y la información se puede consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/HKcUcVy>.

La Consejería de Medio Rural ha consolidado el esfuerzo inversor en estos sectores, que se ha incrementado en un 140% en los últimos ejercicios, a través de estas ayudas que permiten apoyar y promover actividades que contribuyen al fomento, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de los recursos cinegéticos y de las especies piscícolas en las cuencas fluviales.